



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....	1333.....Hs.
Exp. N°.....	25867.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a través del organismo correspondiente, evalúe y proceda a informar en forma urgente:

- 1) Como es el trato, el manejo y la comunicación con el personal de la Secretaria de Medio Ambiente y también de las otras dependencias del Ministerio, por parte del Señor Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Arq. Antonio Ciancio.
- 2) Sí el Señor Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Arq. Antonio Ciancio, cumple con el personal a su cargo, con los valores de los Artículos N° 14 y N° 14 bis de la Constitución Nacional.
- 3) En que situación se encuentran los trabajadores pertenecientes a la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia, ante la desjerarquización y el deterioro de la capacidad operativa de este Organismo de Control que tiene a su cargo preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.
- 4) Cuantos empleados fueron desplazados de las áreas administrativas por la desfinanciación de los cargos vacantes, e impedir el reconocimiento de funciones a quienes las realizan entre otros.


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL

Señor Presidente:

Desde hace mucho tiempo se habla en la ciudad de Santa Fe y también en los organismos del Estado Provincial, del trato de abuzo de poder que posee el Señor Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Arq. Antonio Ciancio, con el personal en las distintas dependencias del Ministerio. Ahora, también las falencias del Señor Antonio Ciancio se conocen en los Medios de Comunicación, con sus mejores lauros en la prensa escrita.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Medios de Comunicación – Prensa escrita

Diario Uno del 13/03/12. **Repudian los dichos del Ministro de Aguas sobre profesionales.** La Diputada Silvia De Césarís solicitó a la Cámara baja su adhesión al repudio realizado por UPCN a la opinión vertida por el Ministro de Aguas Antonio Ciancio, respecto de que "no cuenta con ingenieros que sepan hacer las cosas". "El funcionario desmereció por completo nuevamente a los profesionales de planta de la administración pública", dijo la funcionaria.

Página 12 – Rosario 12 del 12/03/12. Polémica por contratación de familiares de funcionarios provinciales de la Empresa Provincial de la Energía. El Presidente de la asociación del Personal Jerárquico de la EPE, Sr. Manuel Luna, aseguro que están "indignados" por las designaciones, el malestar se exteriorizó en un comunicado.

Contratación de familiares de funcionarios. Luna aseguro que en sus más de treinta años en la planta "nunca sucedió" que se designen a parientes de los ministros o militantes socialista. Falta de ética, ..."le están quitando la posibilidad a otras personas de ingresar mediante un concurso libre y democrático", dijo, designaciones alcanzan a un hijo y una nuera del Ministro Ciancio, con contratos a plazo fijo, bien remunerados, y al hijo de Boggiano que "ya está en planta permanente", por lo que "no será fácil despedirlo al término del gobierno"...

Luna consideró..., la indignación les llevó a preguntarse: ¿Por qué necesitan un grupo de confianza? ¿No confían en quienes trabajamos en la EPE? ¿No somos de confianza? ¿No somos idóneos? ¿No consideran que todos los santafesinos tienen los mismos derechos? ¿Hay una casta privilegiada por el hecho de pertenecer a una familia o militar en el partido?" En ese sentido, se manifestaron "asombrados" de que "los máximos responsables propicien la creación de un staff que no respete ninguna organización funcional, ni jerarquías..."

Constitución de la Nación Argentina

Artículo 14: Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 14 bis: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: Concretar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar con un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Pedido de Informe - Proyecto de Comunicación.